ESTUDIOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y LÚDICOS DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN Y DOTACIÓN DEL RINCÓN LÚDICO PEDAGÓGICO DE LA SEDE MIRAFLORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECE JUGANDO, UN CAMINO HACIA LA ARMONÍA ESCOLAR", COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA.

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 1510 del 2013, unificado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de lo señalado en el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 *Estudios y documentos previos,* los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Institución así como la distribución de riesgos que la misma propone.

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Elementos de los estudios y documentos previos

1. Descripción y justificación de la necesidad

La Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de los fines esenciales de la educación, tiene el compromiso de garantizar una formación integral de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo no solamente el desarrollo de competencias académicas, sino también aquellas relacionadas con la convivencia, la ciudadanía, las habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos, el respeto por la diversidad y la construcción de relaciones armónicas dentro de la comunidad educativa.

La formación integral implica reconocer que los procesos educativos trascienden los espacios estrictamente académicos y que los diferentes momentos de la vida escolar constituyen oportunidades para desarrollar capacidades y competencias que permitan a los estudiantes relacionarse adecuadamente con los demás, reconocer y gestionar sus emociones, actuar con empatía, participar de manera responsable y resolver las diferencias mediante el diálogo y mecanismos pacíficos.

En este marco se encuentra la apuesta pedagógica de Educación CRESE – Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para la Acción Climática, promovida por el Ministerio de Educación Nacional, como parte de la estrategia de formación integral. El Ministerio ha señalado que Educación CRESE busca fortalecer, además de las competencias básicas, el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales, y que dichas capacidades deben abordarse de manera

transversal mediante experiencias pedagógicas pertinentes al contexto. Igualmente, plantea la promoción de ambientes de aprendizaje más inclusivos, participativos, empáticos, pacíficos y orientados al cuidado.

Desde esta perspectiva, la escuela constituye un escenario fundamental para el desarrollo de habilidades que permitan a los estudiantes aprender a convivir, reconocer al otro, tramitar sus diferencias, construir relaciones basadas en el respeto y participar activamente en la construcción de ambientes escolares pacíficos. El Ministerio de Educación Nacional ha relacionado igualmente la Educación CRESE con el fortalecimiento de la ciudadanía, la reconciliación, la formación socioemocional y la construcción de caminos pedagógicos para la paz y la convivencia en los territorios.

En consonancia con estos propósitos, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025, transfirió al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto la suma de CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.024.450), con destinación específica para el fortalecimiento de los proyectos de convivencia escolar, previa radicación de una iniciativa de proyecto de convivencia escolar por parte de las docentes Elisabeth Cantimana y Sandra Vallejo.

En desarrollo de dicha iniciativa, las docentes formularon el proyecto denominado “CRESE jugando, un camino hacia la armonía escolar”, como una propuesta pedagógica orientada a fortalecer la convivencia escolar de los estudiantes de básica primaria de la sede Miraflores, tomando como punto de partida situaciones concretas identificadas en la dinámica cotidiana de la institución y, particularmente, durante los períodos destinados al descanso escolar.

La formulación del proyecto responde a una necesidad institucional identificada a partir de la observación de las dinámicas de interacción de los estudiantes durante los descansos. De manera recurrente se ha evidenciado la participación de algunos estudiantes en juegos de carácter brusco, los cuales, en determinadas circunstancias, trascienden la actividad recreativa y derivan en situaciones que afectan la convivencia escolar, tales como conflictos interpersonales, confrontaciones verbales y corporales y situaciones que pueden representar riesgos para la integridad física de los estudiantes.

La problemática identificada no debe ser entendida exclusivamente como una situación asociada al comportamiento durante el recreo, sino como una oportunidad pedagógica para fortalecer competencias y capacidades que resultan esenciales para la formación integral. Las dinámicas observadas evidencian la necesidad de continuar desarrollando en los estudiantes capacidades relacionadas con la regulación emocional, la comunicación, la empatía, el respeto por los límites y las reglas, la cooperación y la resolución pacífica de desacuerdos.

De igual manera, en el diagnóstico que sustenta el proyecto se ha identificado la presencia de comportamientos que reflejan una necesidad de fortalecer la empatía y el reconocimiento del otro, expresados en conductas como burlas, exclusión social y escasa consideración frente a los

sentimientos de los demás. Estas situaciones pueden afectar la calidad de las relaciones entre pares y dificultar la construcción de ambientes escolares caracterizados por el respeto, la inclusión, la cooperación y el reconocimiento de las diferencias.

Frente a esta realidad, el proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar” propone una intervención de carácter esencialmente pedagógico, preventivo y formativo, mediante la cual se busca aprovechar de manera intencionada los períodos de descanso para generar experiencias de aprendizaje basadas en el juego, la interacción y el trabajo colaborativo.

La propuesta parte del reconocimiento del juego como una herramienta pedagógica que puede contribuir al desarrollo de competencias sociales y socioemocionales cuando es orientado de manera adecuada. Por ello, el proyecto plantea el uso intencionado de juegos estructurados durante los descansos escolares, con el propósito de proporcionar a los estudiantes alternativas organizadas de recreación que favorezcan la interacción positiva y reduzcan las dinámicas de juego que puedan generar confrontaciones o riesgos.

En este sentido, el proyecto busca promover el trabajo en equipo, la cooperación, la empatía, la comunicación asertiva, el respeto por las reglas, la regulación de las emociones y la resolución pacífica de los conflictos, convirtiendo los espacios de descanso en escenarios complementarios de formación integral.

La propuesta se encuentra directamente articulada con los propósitos de la Educación CRESE, en cuanto busca que las experiencias cotidianas de los estudiantes se conviertan en oportunidades para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales. El Ministerio de Educación Nacional establece que CRESE no debe limitarse a una asignatura aislada, sino que constituye una responsabilidad compartida que atraviesa las diferentes áreas, instancias y experiencias de la institución educativa, promoviendo ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos, empáticos y pacíficos.

Por ello, la estrategia propuesta por las docentes permite llevar estos principios al contexto concreto de la sede Miraflores, particularmente a los momentos de descanso escolar, mediante actividades lúdicas estructuradas que respondan a las características y necesidades reales de los estudiantes. De esta manera, se busca que el juego deje de ser únicamente una actividad espontánea de recreación y se convierta en un medio para aprender a convivir, cooperar, respetar, escuchar, reconocer al otro y gestionar adecuadamente las diferencias.

Para hacer efectiva esta estrategia se requiere disponer de elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos adecuados, que permitan organizar y desarrollar las actividades contempladas dentro del proyecto. Estos elementos constituyen herramientas necesarias para que las docentes puedan implementar juegos estructurados, dinámicas colaborativas y actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas de los estudiantes.

En consecuencia, se proyecta la conformación de un Rincón Lúdico Pedagógico en la sede Miraflores, entendido como un espacio institucional destinado a proporcionar alternativas de juego organizado y con intencionalidad pedagógica para los estudiantes de básica primaria.

Este espacio permitirá disponer de recursos y materiales que puedan ser utilizados durante los períodos de descanso y, cuando pedagógicamente resulte pertinente, en otras actividades institucionales relacionadas con la convivencia, la orientación escolar, el desarrollo de competencias socioemocionales y la formación integral.

El Rincón Lúdico Pedagógico se constituye, por tanto, en una herramienta concreta para materializar los objetivos del proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar”, al ofrecer un entorno en el que los estudiantes puedan participar en actividades individuales y grupales que estimulen la cooperación, el respeto, la comunicación, la creatividad, la empatía, el cumplimiento de normas y la resolución pacífica de situaciones de desacuerdo.

La implementación de esta estrategia permitirá intervenir de manera preventiva sobre las situaciones identificadas durante los descansos escolares, proporcionando a los estudiantes alternativas positivas, estructuradas y pedagógicamente orientadas para el aprovechamiento del tiempo de recreación, contribuyendo a la generación de ambientes escolares más seguros, inclusivos y favorables para la convivencia.

Así mismo, la estrategia reconoce que la convivencia escolar no se fortalece únicamente mediante la intervención posterior frente a los conflictos, sino también mediante acciones pedagógicas preventivas que permitan desarrollar en los estudiantes capacidades para relacionarse adecuadamente antes de que las diferencias escalen hacia situaciones de confrontación.

En este sentido, el suministro de los elementos pedagógicos y lúdicos constituye un componente material indispensable para la ejecución de la iniciativa, pues permitirá dotar el espacio con herramientas concretas para el desarrollo de las actividades propuestas por las docentes. Sin estos elementos, se limitaría la posibilidad de implementar de manera efectiva los juegos estructurados y las estrategias pedagógicas previstas en el proyecto.

ARTICULACIÓN CON LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Es fundamental señalar que la presente contratación se encuentra directamente vinculada con los recursos transferidos por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.024.450).

Dichos recursos fueron transferidos con una destinación específica para el fortalecimiento de los proyectos de convivencia escolar, razón por la cual su ejecución debe encontrarse directamente relacionada con acciones, estrategias y actividades encaminadas al cumplimiento de dicha finalidad.

En consecuencia, los recursos objeto de la mencionada transferencia serán destinados a financiar la adquisición de los elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos necesarios para la conformación del Rincón Lúdico Pedagógico de la sede Miraflores, en desarrollo del proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar”, formulado por las docentes Elisabeth Cantimana y Sandra Vallejo.

Existe, por tanto, una relación directa y verificable entre:

La fuente de los recursos: transferencia efectuada por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025.
La destinación de los recursos: fortalecimiento de los proyectos de convivencia escolar.
La iniciativa institucional: proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar”, formulado por las docentes Elisabeth Cantimana y Sandra Vallejo.
La problemática identificada: juegos bruscos durante los descansos, conflictos interpersonales, confrontaciones verbales y corporales, dificultades en la regulación emocional y manifestaciones de falta de empatía, como burlas y exclusión social.
La estrategia pedagógica: utilización intencionada de juegos estructurados para promover el trabajo en equipo, la cooperación, la empatía, la regulación emocional y la resolución pacífica de conflictos.
La acción concreta: conformación y dotación de un Rincón Lúdico Pedagógico en la sede Miraflores.
El objeto contractual: suministro de los elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos necesarios para hacer efectiva dicha estrategia.

De esta manera, la contratación propuesta no solamente responde a una necesidad concreta de la institución educativa, sino que constituye el mecanismo para materializar la iniciativa de convivencia escolar previamente formulada y garantizar la aplicación de los recursos transferidos para la finalidad específica para la cual fueron asignados.

La adquisición de estos elementos permitirá, además, fortalecer la implementación de estrategias de formación integral y contribuir al desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales en los estudiantes, en consonancia con los propósitos de la Educación CRESE, que promueve prácticas pedagógicas contextualizadas y experiencias orientadas al desarrollo socioemocional, la ciudadanía, la reconciliación y la construcción de ambientes escolares inclusivos, participativos, empáticos y pacíficos.

CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de lo anteriormente expuesto, se encuentra plenamente justificada la necesidad institucional de contratar el suministro de elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos destinados a la conformación

y puesta en funcionamiento del Rincón Lúdico Pedagógico de la sede Miraflores de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, como instrumento para la implementación del proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar”.

La contratación responde a una situación concreta identificada en los espacios de descanso escolar y busca generar una intervención pedagógica preventiva y formativa frente a las dinámicas de juego brusco, los conflictos interpersonales, las confrontaciones verbales y corporales y las manifestaciones de falta de empatía que se han observado entre los estudiantes.

A través de la dotación del Rincón Lúdico Pedagógico se pretende ofrecer alternativas de juego estructurado e intencionado que permitan transformar los espacios de descanso en oportunidades para el aprendizaje, la interacción positiva y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y socioemocionales, promoviendo el trabajo en equipo, la cooperación, la empatía, el respeto, la regulación emocional, la comunicación y la resolución pacífica de conflictos.

La iniciativa se encuentra, además, articulada con la apuesta pedagógica de Educación CRESE del Ministerio de Educación Nacional, particularmente con sus propósitos de fortalecer la formación ciudadana y socioemocional y promover ambientes educativos inclusivos, participativos, empáticos y pacíficos.

Finalmente, se deja expresamente establecido que la totalidad de los recursos destinados a la presente adquisición proviene de la transferencia realizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025, por valor de $4.024.450, cuya destinación específica corresponde al fortalecimiento de los proyectos de convivencia escolar. Por consiguiente, la adquisición de los elementos objeto del presente proceso contractual constituye una aplicación directa y coherente de dichos recursos, al estar destinada a la ejecución del proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar” y a la conformación del Rincón Lúdico Pedagógico de la sede Miraflores, en beneficio de los estudiantes de básica primaria y de la comunidad educativa en general.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del objeto a contratar.

2.1. Objeto contractual: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo el suministro de elementos pedagógicos y lúdicos destinados a la conformación y dotación del rincón lúdico pedagógico de la sede Miraflores de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO, en el marco del proyecto “CRECE JUGANDO, UN CAMINO HACIA LA ARMONÍA ESCOLAR”, como estrategia para el fortalecimiento de la convivencia escolar y el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales de los estudiantes de básica primaria..

2.2. Especificaciones técnicas:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista que resulte seleccionado deberá realizar el suministro y entrega de los elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos destinados a la conformación y dotación del Rincón Lúdico Pedagógico de la sede Miraflores de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, en el marco del proyecto “Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar”. Los elementos objeto del suministro deberán ser nuevos, de buena calidad, adecuados para su utilización por parte de niños y niñas de básica primaria y cumplir con las características técnicas y funcionales requeridas por la Institución Educativa. El suministro comprenderá, como mínimo, los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Cojines infantiles	35 unidades	Cojines elaborados en **lona verano**, en diferentes colores, con interior o relleno de **espuma rosada de excelente calidad**, resistentes y de fácil limpieza, apropiados para el uso infantil y destinados a actividades de lectura, descanso, juego y actividades pedagógicas grupales.
2	Casita de juegos en madera	1 unidad	**Casita de juegos elaborada en madera**, diseñada como espacio lúdico infantil para el desarrollo de juegos simbólicos, actividades de imaginación, interacción y socialización entre los niños y niñas. Deberá contar con estructura estable y resistente, adecuada para el uso infantil, con superficies lisas, bordes y acabados seguros, libres de elementos que puedan ocasionar lesiones. Su diseño deberá ser atractivo y funcional para integrarse al Rincón Lúdico Pedagógico.
3	Organizador de libros	1 unidad	Organizador destinado al almacenamiento, exhibición y fácil acceso a libros y material bibliográfico infantil, con estructura estable, resistente y adecuada para el uso de niños y niñas de básica primaria.
4	Mesas para niños	5 unidades	Mesas de tamaño y características adecuadas para niños y niñas de básica primaria, destinadas al desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, de lectura, dibujo, trabajo colaborativo y demás actividades contempladas en el proyecto. Deberán ser resistentes, estables, seguras y contar con acabados apropiados para el uso infantil.
5	Organizadores giratorios	4 unidades	Organizadores de estructura giratoria, destinados a la clasificación, almacenamiento y disposición de materiales pedagógicos, lúdicos y didácticos, permitiendo un acceso práctico y organizado a los elementos por parte de los

			estudiantes y docentes. Deberán contar con adecuada estabilidad y resistencia para el uso institucional.
6	Organizador plegable	1 unidad	Organizador plegable destinado al almacenamiento y organización de materiales pedagógicos y lúdicos. Deberá permitir su fácil apertura, cierre, traslado y almacenamiento, contar con estructura resistente y ofrecer condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Los elementos suministrados deberán corresponder a las características y cantidades requeridas por la Institución Educativa y encontrarse en perfectas condiciones físicas, de calidad, funcionamiento, estabilidad y seguridad, teniendo en cuenta que estarán destinados principalmente al uso de niños y niñas de básica primaria.

El contratista deberá garantizar que los elementos sean nuevos y de primera calidad, libres de defectos, deterioros, daños o condiciones que puedan afectar su utilización o representar riesgos para los estudiantes. Los materiales, acabados, uniones, superficies y demás componentes deberán ser apropiados para el uso previsto y encontrarse debidamente terminados.

En particular, la casita de juegos en madera deberá presentar condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia y seguridad para el uso infantil, con superficies debidamente terminadas, sin astillas, puntas, bordes cortantes o elementos sobresalientes que puedan generar riesgos durante su utilización.

Los elementos deberán ser entregados en la sede Miraflores de la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, en las condiciones, cantidades y características establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

La entrega deberá comprender los bienes debidamente terminados, armados o ensamblados cuando corresponda, y en condiciones que permitan su utilización inmediata por parte de la Institución, sin que ello implique para esta costos adicionales diferentes a los establecidos en el valor contractual.

El contratista será responsable por la calidad e idoneidad de los elementos suministrados y deberá realizar, a su cargo, las correcciones, cambios o reposiciones que sean necesarias cuando se evidencien defectos de fabricación, daños, deterioros, elementos incompletos o bienes que no correspondan a las características y cantidades contratadas.

La recepción de los elementos estará sujeta a la verificación por parte del supervisor del contrato, quien deberá constatar que el suministro corresponda a las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas, antes de certificar el cumplimiento del objeto contractual.

Los elementos adquiridos serán destinados exclusivamente a la conformación y dotación del Rincón Lúdico Pedagógico de la sede Miraflores, como parte de las acciones previstas en el proyecto **"**Crece jugando, un camino hacia la armonía escolar", orientado al fortalecimiento de la convivencia escolar mediante el uso intencionado de actividades lúdicas y pedagógicas durante los espacios de descanso y demás actividades institucionales pertinentes.

2.3. Identificación del contrato a celebrar

2.3.1. Tipo de Contrato: Por la naturaleza del contrato a suscribir, al mismo se aplicarán los principios generales del contrato estatal de suministro, así como los demás principios generales de interpretación de los contratos.

2.3.2. Plazo: El plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual de referencia será de treinta (30) días calendario o hasta agotar el valor del contrato, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de celebración, perfeccionamiento, ejecución y expedición del respectivo registro presupuestal.

2.3.3. Valor: El valor estimado a pagar como precio del contrato de suministro a suscribir, será el valor total de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.307. 500.oo) M/C. Los impuestos y las tasas de carácter nacional, departamental o municipal presentes al momento de suscribir el contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

2.3.4. Forma de pago: El valor del contrato será cancelado por la Institución de acuerdo a la entrega de los suministros del objeto contractual, para lo que se hace necesario la expedición de las respectivas órdenes de entrega y entrega al CONTRATANTE por parte del CONTRATISTA, de la expedición de la correspondiente factura electrónica correspondiente al suministro contratado. Las facturas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades suministradas.

3. **Disponibilidad presupuestal:** De conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, el valor asignado para este proceso de contratación es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.307. 500.oo) M/C., el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600060 de fecha 15 de septiembre de 2026 expedido por la Oficina de Secretaria Financiera de la Institución con códigos presupuestales No. 2.1.2.02.01.003.1.2.3.3.04.007.007- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.1.2.01.01.004.01.01.04.1.2.3.3.04.024-ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO BASICO. ESTABLECIMIENTO- OTROS MUEBLES N.C.P; 2.1.2.01.01.004.01.01.03.1.2.3.3.04- MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO USADO EN LA

COCINA; 2.1.2.01.01.004.01.01.06.1.2.3.3.04.021- PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES; 2.3.2.3.2.02.01.003.1.2.1.0.00.022- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

4. Fundamentos jurídicos:

4.1.1. Naturaleza del contrato: Por la naturaleza del contrato a suscribir, al mismo se aplicarán los principios generales del contrato estatal de suministro, así como los demás principios generales de interpretación de los contratos.

4.1.2. Modalidad de selección: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Unificado 1075 del 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

4.1.3. Proceso de contratación: En relación con la ejecución del presupuesto y con el proceso de contratación, por su cuantía, el presente contrato se regirá por las disposiciones del Decreto Unificado 1075 de 2015, el artículo 13 de la ley 715 del 2001 que faculta la contratación inferior a los 20 S.M.M.L. V y reglamenta el procedimiento de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, con todas las garantías sustanciales y procedimentales de conformidad con la ley 1474 de 2011. La Constitución de garantías se regirá por el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, unificado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, así como los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.19 del mismo Decreto. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades del presente contrato será el establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011; la terminación, modificación e interpretación unilaterales del presente contrato, se regirá por las disposiciones de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen y su finalización y liquidación se determinara por lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Documentos previos

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Registro presupuestal
- Estudios previos
- Copia cedula
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Fotocopia de cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1).
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1).

- Fotocopia del certificado judicial de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (Ley 190 de 1995 Art. 1).
- Copia de RUT ó NIT
- Paz y Salvo Municipal
- Certificado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones (Ley 100 de 1993)

Atentamente,

JOSÉ VICENTE GUANCHA G.
Rector IEMCP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000060

I.E.M CIUDAD DE PASTO
NIT 800092592-4

CRA 4A 16 170 BARRIO POTRERILLO - 7202115
Codigo Postal:

Fecha	2026-09-15		
Tercero	VARIOS	**Identificación**	99999999999-0
Dirección		**Telefono**	
Detalle	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LOS INTERCOLEGIADOS Y LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES		

Codigo	Nombre	Valor
2.1.2.02.01.003.1.2.3.3.04.007.007	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.124.450
2.1.2.01.01.004.01.01.04.1.2.3.3.04.024	ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO BASICO. ESTABLECIMIENTO OTROS MUEBLES N.C.P.	900.000,OO
2.1.2.01.01.004.01.01.03.1.2.3.3.04	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina	400.000,OO
2.1.2.01.01.004.01.01.06.1.2.3.3.04.021	Partes y piezas de muebles	600.000,oo
2.3.2.3.2.02.01.003.1.2.1.0.00.022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	293.050,oo

TOTAL 4,307,500.00

SON : TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

ZORAIDA RUIZ MORALES
Elaboró

I.E.M CIUDAD DE PASTO
NIT 800092592-4
CRA 4A 16 170 BARRIO POTRERILLO
TELEFONOS: 7202115 - COD POSTAL:

Compromiso presupuestal
2026000060

El DIA DIECISEIS(16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2026000060, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.1.2.3.3.04.007.007- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); 2.1.2.01.01.004.01.01.04.1.2.3.3.04.024-ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO BASICO. ESTABLECIMIENTO- OTROS MUEBLES N.C.P; 2.1.2.01.01.004.01.01.03.1.2.3.3.04- MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO USADO EN LA COCINA; 2.1.2.01.01.004.01.01.06.1.2.3.3.04.021- PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES; 2.3.2.3.2.02.01.003.1.2.1.0.00.022-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2026000060

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y LÚDICOS DESTINADOS A LA CONFORMACIÓN Y DOTACIÓN DEL RINCÓN LÚDICO PEDAGÓGICO DE LA SEDE MIRAFLORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CRECE JUGANDO, UN CAMINO HACIA LA ARMONÍA ESCOLAR", COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA

VALOR:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.307.500,oo) M/CTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN**

VARIOS - IDENTIFICACION: 1085269029

FECHA:

2026-09-16

JOSE VICENTE GUANCHA
RECTOR

Elaborado por: ZORAIDA RUIZ MORALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141276409105

(415)7707212489984(8020) 000014127640910 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1085269029	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1085269029	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAS	GUALGUAN	JOHANA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CR 13 E 16 B 06 BRR EL ROSARIO

42. Correo electrónico: johanaandreasalas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3206631136	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3290	2023 08 01	1392	2026 08 01			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-09 / 09:28:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO BOHORQUEZ ADRIANA

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 20:13:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085269029
Código de Verificación	1085269029260916201324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.085.269.029**
SALAS GUALGUAN

APELLIDOS
JOHANA ANDREA

NOMBRES

Johana Andrea Salas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1988**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2300100-00441594-F-1085269029-20130619 **0033504747A 1** 6802325329

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303084132

PIB
20:11:49

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085269029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 08:10:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085269029** y Nombre: **JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147836921** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:03:42 horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085269029,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEM CIUDAD DE PASTO**, con NIT **800092592-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085269029 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2026 08:28 PM

Código Verificación: **6NRVGPS3XA**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1085269029	0	JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CENTRO		3014549642			JOHANA.SALAS@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38776637	I	2026-09-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	84.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38776637	2026-10-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1085269029	SALAS GUALGUAN JOHANA ANDREA	1.750.905		X	X														0			5	5	0	5	PORVENIR-230301	291.818	46.700	0	0	EPS-S EMSSANAR-ESSC18	291.818	36.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	291.818	1.600	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	84.800	N	1749001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1085269029	0	JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	CENTRO		3014549642			JOHANA.SALAS@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38776637	I	2026-09-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	84.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38776637	2026-10-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
291.818	291.818	291.818	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	46.700	0	0	0	46.700
PORVENIR	230301	800224808	8	1	46.700	0	0	0	46.700
EPS(Administradoras: 1)				1	36.500	0	0	0	36.500
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	1	36.500	0	0	0	36.500
ARP(Administradoras: 1)				1	1.600	0	0	0	1.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	1.600	0	0	0	1.600
Gran Total					84.800	0	0	0	84.800

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

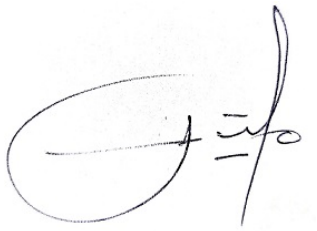
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202625783
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) JOHANA ANDREA SALAS GUALGUAN con identificación No. 1085269029, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-08-27
Válido Hasta: 2026-10-26
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente



Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:05 PM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085269029**

Apellidos y Nombres: **SALAS GUALGUAN JOHANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.